



Expediente Nº: 2024002269

GESPLAN, S.A
AVDA. TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO A
38005 S/C DE TENERIFE

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que por el Alcalde-Presidente se ha dictado, con fecha 13 de enero de dos mil veinticinco, la Resolución nº. 26/2025 siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA

PRIMERO. Visto el expediente de encargos a medios propios personificados, del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ENSERES EN ZONAS ALTAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO, por medio del cual se pretende encargar a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso, las tareas de recogida y transporte de residuos domésticos a la planta de tratamiento, el Complejo Ambiental El Revolcadero de San Sebastián, para su tratamiento selectivo y posterior reciclaje, y también de recogida de enseres domésticos de los domicilios; y, las tareas de limpieza, acondicionamiento y restauración ambiental de los principales senderos, barrancos, núcleos poblacionales e infraestructuras municipales; por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (464.128,22 €) y un plazo de 12 meses, exento de IGIC al no estar Gesplan sujeto al Impuesto General Indirecto Canario al tratarse de un servicio según el artículo 9 de la Ley 20/1991 de 7 de julio, y según nuevas tarifas aprobadas mediante Orden nº 307/2021, de 11 de octubre, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha con el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO. Visto que, con fecha 23 de diciembre de 2024, se emitió informe por parte del Técnico Municipal, D. Pedro A. Rodríguez Medina, en el cual se pone en conocimiento la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, para poder llevar a cabo los mencionados servicios, así como la oportunidad de encargar la

Firmado por: TAMARA RAMOS BARRERA - SECRETARIA Ver firma	Fecha: 13-01-2025 15:02:40	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2025-000188	Fecha: 13-01-2025 15:05	
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): A383422FCD8430CA05647097BC28191B Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/A383422FCD8430CA05647097BC28191B .		
Fecha de sellado electrónico: 13-01-2025 15:05:30 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2025 09:34:42



ejecución de los mismos a través de medios propios personificados.

TERCERO. Visto que, mediante Decreto de Alcaldía núm. 894/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, se acreditó, visto el informe del Técnico Municipal, D. Pedro A. Rodríguez Medina, de fecha 23 de diciembre de 2024, que no existen medios personales ni materiales suficientes, así como la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad este servicio, considerando que lo más conveniente a los intereses de este Ayuntamiento es realizarlos mediante un encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso.

CUARTO. Con fecha 11 de diciembre de 2024, se emitió Providencia de Alcaldía, a efectos de que por Secretaría se emitiese informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación del encargo.

QUINTO. Con fecha 26 de diciembre de 2024, por la Secretaria-Interventora, se emitió informe de fiscalización previa del expediente con las conclusiones siguientes: FAVORABLE.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Encargar al medio propio personificado GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A (GESPLAN), el **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ENSERES EN ZONAS ALTAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, por un plazo de 12 meses, y por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (464.128,22 €), exento de IGIC, en la forma dispuesta en la formalización del encargo.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de

Firmado por:	TAMARA RAMOS BARRERA - SECRETARIA	Fecha: 13-01-2025 15:02:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000188	Fecha: 13-01-2025 15:05	
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): A383422FCD8430CA05647097BC28191B Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/A383422FCD8430CA05647097BC28191B .			
Fecha de sellado electrónico: 13-01-2025 15:05:30	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2025 09:34:42	



gestión, no están sujetos al impuesto desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (464.128,22 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22799 “*ENCOMIENDA A GESPLAN/ SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES EN ZONAS ALTAS DEL MUNICIPIO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES GENERALES Y SERVICIOS DE FONTANERÍA SECTORIZADOS*” del Presupuesto del ejercicio 2025 (R.C. núm. 2.25.0.00003 de fecha 02 de enero de 2025)

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a los Seervicios Técnicos Municipales y de Intervención, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan) y citarle para la firma de la formalización del encargo. No comenzará el plazo de ejecución hasta que no se haya formalizado el encargo.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Ante mí,
La Secretaria – Interventora Interina,
Fdo.: Tamara Ramos Barrera.

Firmado por:	TAMARA RAMOS BARRERA - SECRETARIA	Fecha: 13-01-2025 15:02:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000188	Fecha: 13-01-2025 15:05
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): A383422FCD8430CA05647097BC28191B Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/A383422FCD8430CA05647097BC28191B .		
Fecha de sellado electrónico: 13-01-2025 15:05:30	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2025 09:34:42





Se le cita para la formalización del encargo, el viernes 17 de enero de 2025

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vallehermoso, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora Interina.

Fdo. : Tamara Ramos Barrera.

Firmado por:	TAMARA RAMOS BARRERA - SECRETARIA	Fecha: 13-01-2025 15:02:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000188	Fecha: 13-01-2025 15:05
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): A383422FCD8430CA05647097BC28191B Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/A383422FCD8430CA05647097BC28191B .		
Fecha de sellado electrónico: 13-01-2025 15:05:30	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2025 09:34:42

